AMPLIACIÓN No. 1, ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO No. 909 DE 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría De Educación
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Fundación Educadora Infantil Carla Cristina
NIT O C.C.:	890901524-3
OBJETO:	Impulsar programas y proyectos de interés público para mejorar la atención integral a niños, niñas en primera infancia, que pertenezca a la población en condiciones de vulnerabilidad, y de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de edad de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de "Cero a siempre" en los centros de desarrollo infantil- CDI del Municipio de Caldas (Antioquia).
VALOR:	Mil novecientos cuatro millones novecientos veintitrés mil quince pesos MLC ($1.904.923.015).
ADICIONES:	No aplica
VALOR TOTAL:	Mil novecientos cuatro millones novecientos veintitrés mil quince pesos MLC ($1.904.923.015).
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
AMPLIACIONES:	No aplica
PLAZO TOTAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
OTROSÍ:	No aplica
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Adición No 1**: Aportes del Municipio de Caldas: Noventa Millones de pesos ($90.000.000). **Ampliación No 1**: Desde el 01 de enero de 2022 , hasta el 24 de junio de 2022
SUPERVISOR:	Angie Daniela Melgarejo Chávez.

Entre los suscritos: **SARA CAROLINA TEJADA GIRALDO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía 43.400.670, en su calidad de Secretaria de Educación del Municipio de Caldas Antioquia Encargado, según Decreto Municipal 265 de 27 de diciembre de 2021, y posesión del 23 de diciembre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **MIRIAM YANETH MESA LOPEZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía 43.165.760, en calidad de Representante legal de la **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** con previa aprobación del Comité de contratación según consta en el acta No 58 del día nueve (9) de Diciembre del 2021; se ha convenido realizar la presente AMPLIACIÓN No 1, ADICIÓN No 1, al contrato No 909 DE 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 25 de marzo de 2021, se suscribió el Convenio de Interés Público N° 909 de 2021, cuyo objeto es: "Impulsar programas y proyectos de interés público para mejorar la atención integral a niños, niñas en primera infancia, que pertenezca a la población en condiciones de vulnerabilidad, y de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de edad de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de "Cero a siempre" en los centros de desarrollo infantil- CDI del Municipio de Caldas (Antioquia)", por un valor total de Mil novecientos cuatro millones novecientos veintitrés mil quince pesos MLC ($1.904.923.015), con un plazo de Hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscrición del acta de inicio, hecho ocurrido el día 05 de abril de 2021. El contrato de referencia se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre del año 2021.

2. Que el Municipio de Caldas, suscribió una adición y prorroga con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) del convenio 05004152021 cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y administrativos entre las partes para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia, que pertenezca a la población en condiciones de vulnerabilidad, para prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado "de cero a siempre", el pasado 03 de diciembre de 2021 ,por un valor total de: Novecientos cuarenta millones setecientos ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos ($940.708.145), discriminados así: Aportes ICBF: Ochocientos cincuenta millones setecientos ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos ($850.708.145) Aportes Municipio de Caldas: Noventa Millones de pesos ($90.000.000) y con un plazo total de: Hasta el 24 de junio de 2022

3. Que, a la fecha hay un valor del aporte del ICBF sin ejecutar, por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS $334.467.544.

4. Que, el convenio de interés Público No. 909 de 2021 del 25 de Marzo de 2021, tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2021, por lo tanto se hace necesario ampliar y adicionar para continuar y garantizar la atención integral de los niños y niñas a partir del mes de febrero, dando cumplimiento al convenio suscrito con el ICBF. Es importante mencionar que a pesar de que la prestación del servicio es a partir del me de febrero, es necesario contar con el mes de enero, para surtir la etapa preparatoria, donde las EAS realizaran dicha fase con el personal que considere necesario y con el perfil que estas actividades requieran, asegurando que todas las obligaciones contempladas en esta fase

garanticen el inicio efectivo de la prestación del servicio contratado.

5. Que se requiere suscribir la adición 1 al convenio 909 de 2021 del 25 de marzo de 2021, por el valor del aporte del municipio de Caldas el cual asciende a la suma de Noventa Millones de pesos ($90.000.000) y ampliarlo desde el 1 de enero de 2022, hasta el 24 de junio de 2022.

6. Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, EL MUNICIPIO DE CALDAS cuenta con el respectivo Certificado del 26 de noviembre de 2021 expedido por la secretaria de Hacienda de vigencias futuras por un valor total de noventa millones de pesos ($90.000.000).

7. Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

8. Que no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en el presente otrosí.
9. Que como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA. VALOR: Adicionar al valor del convenio No. 909 del 2021, la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) Aportes del Municipio de Caldas, por lo que el valor total del contrato será por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINCE PESOS ($1.994.923.015).

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA. PLAZO: Ampliar el plazo establecido en el convenio No. 909 desde el 01 de enero de 2022, Hasta el 24 de junio de 2022. por lo que el plazo total del contrato es de 14 meses y 19 días.

TERCERO: AJUSTE DE ESTAMPILLAS. El contratista deberá ajustar el pago de estampillas por el valor de la presente adición de conformidad con el Acuerdo Municipal N°12 de diciembre de 2020.

CUARTO: ADICIÓN DE GARANTÍAS. El contratista deberá adicionar y ampliar las garantías estipuladas en el contrato inicial por el valor y el término de la presente prórroga de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.18 del Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo del Certificado de Vigencia Futura del 26 de noviembre de 2021, expedido por

el secretario de Hacienda del Municipio de Caldas Antioquia, en razón al acuerdo municipal número 005 de 2021.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) La solicitud de ampliación y adición con fecha del 06 de diciembre de 2021, entregada por la supervisión del contrato. 2.) La Justificación de ampliación y adición con fecha del 06 de diciembre de 2021.3) Carta de aceptación de ampliación y adición con fecha 07 de diciembre de 2021 entregada por la parte interesada. 3) Informe Parcial de Supervisión con fecha del 06 de diciembre de 2021. 4). Acuerdo Municipal No. 5 de octubre de 2021 , y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el 30 de diciembre de 2021

SARA CAROLINA TEJADA GIRALDO
El Contratante

MIRIAM YANET MESA LÓPEZ
El Contratista

Proyectó:
Diana Carolina Correa Berruecos
Abogada- secretaria general